

OBSERVADORA

FELIPA SANTIAGO MORENO

2 DE JULIO 2018

REDACTO ESTA ACTA

PORQUE NO ES EL MISMO NUMERO DE ACTAS  
VOTADAS VOTE EN MI COMUNIDAD Habieron tarde los  
(casilla) A ESTABAN LAS VOTACIONES CUANDO LLEGUE  
9:58 AM TODO BIEN EL PRECIDENTE RECIBIA  
CREDENCIAL CHECADA EL PULGAR DERECHO EL  
SECRETARIO LO BUSCA EN LA LISTA DOMINAL  
CUANDO APARECIA PASABAN A BOJAR.

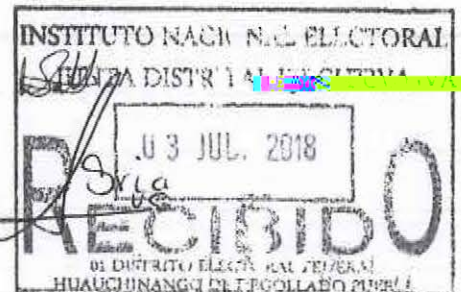
ME PRESENTE CON EL PRECIDENTE DE CASILLA ME  
RECIBIO MIS PAPELES Y SE LOS QUEDO LOS QUE ME  
DIERON EN EL INE. NADA DE FOTOS O VIDEOS  
ENTRO LA SRA:

DIJO AJILICEN LAS PERSONAS PARA VOTAR PORQUE  
VAN MUY DESPACIO Y TIENE LA CASILLA DESOCUPADA  
DITO LA DEL CHALECO ROSA CAPACITADORA QUE DESPACIO

## OBSERVADORA

CASILLA EXTRAORDINARIA CORTIQUA SALI A COMER 1:10AM  
ENTRE 1:35 PM TODO BIEN SIGUE TERMINA UNA  
FILA LARGA 3:57 PM EMPIEZAN A VOTAR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS 4:00 PM ESTAN PASANDO COMO VAN LLEGANDO 4:35 PASA REGRESE 4:58 PM REGRESE, DITO EL PRESIDENTE DE CASILLA A LAS 6 PM SE SIERRA CANCELO VOLETAS EL LLENADO DE LAS ACTAS CONTEO DE VOTACION. TODA LA JORNADA ELECTORAL ESTUBO UNA REPRESENTANTE DE MORENA QUE NO ERA 6:05 PM CANCELACION DE VOLETAS DURO 40 MINUTOS EMBOLSARON LAS VOLETAS SOBANTES GUARDARON SUS COSAS DE LA MESA EMPEZO EL CONTEO DE VOTACION 7:05 MINUTOS NADA DE FOTOS DITO EL PRESIDENTE DE CASILLA PORQUE SE LE FUE A PONER AL BRINCO LOS DEMAS. DITO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS GUARDEN SUS CELULARES QUIEREN MANDAR MENSAJE SE LE SALEN A FUERA O LLAMAR. EL CONTEO VA SER SIMULTANEO TERMINO EL CONTEO 10:55 PM ERAN 3:00 AM NO TERMINABAN DE LLENAR ACTAS QUE JUAN A ENTREGAR

FELIPA SANTIAGO MORENO



**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.